RESOLUCIÓN No. SBS-IDG-DASSP5-2012-035

HUMBERTO MOYA GONZÁLEZ
INTENDENTE DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el señor Octavio Sarmiento Martínez, Gerente General y representante legal de ATESEGU ATS S.A., Agencia Asesora Productora de Seguros, ha otorgado ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, abogado Roger Arosemena Benites, el catorce de octubre del año dos mil once, la escritura pública de cambio de domicilio, aumento de capital autorizado, aumento de capital suscrito y pagado; y, reforma del estatuto social;

QUE se han presentado a este Despacho para aprobación cinco testimonios de la referida escritura, acompañados de la pertinente solicitud, los mismos que se encuentran en legal y debida forma;

QUE la Dirección de Auditoría del Sistema de Seguro Privado 5, mediante Memorando No. IDG-DASSP5-2012-129 de 4 de julio del 2012 ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada; y,

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Bancos y Seguros mediante Resolución No. ADM-2012-10960 de 21 de mayo del 2012:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR: **a)** El cambio de domicilio de ATESEGU ATS S.A., Agencia Asesora Productora de Seguros, de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Samborondón, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas; **b)** el aumento de capital autorizado en la suma de SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 6.000,oo), con lo cual asciende a OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 80.000,oo); **c)** El aumento de capital suscrito y pagado en la suma de TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 3.000,oo) con lo cual asciende a la suma de CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 40.000,oo), dividido en cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, **d)** la reforma del estatuto social de conformidad con los términos constantes en la escritura pública otorgada el catorce de octubre del año dos mil once,

SBS
Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador

ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, abogado Roger Arosemena Benites.

ARTÍCULO 2.- DISPONER que el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, siente la razón al margen de la escritura pública de cambio de domicilio, aumento de capital autorizado, aumento de capital suscrito y pagado y reforma del estatuto social otorgada el catorce de octubre del año dos mil once, que ha sido aprobada por la presente resolución.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, siente al margen de la escritura pública de constitución de ATESEGU ATS S.A., Agencia Asesora Productora de Seguros, otorgada el treinta de septiembre del año mil novecientos ochenta y dos, rectificada mediante escrituras otorgadas ante el mismo Notario el 8 de noviembre del año mil novecientos ochenta y dos y el catorce de marzo del año mil novecientos ochenta y tres, que ésta cambió de domicilio, aumentó el capital autorizado, suscrito y pagado; y, reformó el estatuto social de acuerdo a la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, el catorce de octubre del año dos mil once.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, inscriba la escritura de cambio de domicilio, aumento de capital autorizado, suscrito y pagado; y, reforma del estatuto social de ATESEGU ATS S.A., Agencia Asesora Productora de Seguros, otorgada el catorce de octubre del año dos mil once ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, junto con la presente resolución; y, cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTÍCULO 5.- DISPONER que esta resolución se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de Guayaquil, conjuntamente con el extracto de la escritura pública de cambio de domicilio, aumento de capital autorizado, suscrito y pagado; y, reforma del estatuto social, que será elaborado por la Superintendencia de Bancos y Seguros.

ARTÍCULO 6.- DISPONER que una vez que se haya cumplido con lo dispuesto en los artículos precedentes, se remita a este Despacho dos copias de la escritura pública con la constancia de lo actuado.

Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador

COMUNÍQUESE.- Dada en la Intendencia de Guayaquil, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil doce.

Ab. Humberto Moya González
INTENDENTE DE GUAYAQUIL

LO CERTIFICO.- En Guayaquil, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil doce.

Ab. Katherine Merino Espinoza
SECRETARIA DE LA INTENDENCIA
DE GUAYAQUIL

Guayaquil, 9 JUL. 2012 del 20.....
Es fiel copia del original. Lo Certifico.

Ab. Marcia Jontaux Murillo
SECRETARIA DE LA INTENDENCIA
DE GUAYAQUIL (S)

CUARTO
TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE:

CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ATESEGU ATS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-
(CUANTÍAS:.-
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO: US$80,000.00.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO: US$40,000.00.-.-.-.-)
GUAYAQUIL, 14 DE OCTUBRE DEL 2011.-

ESCRITURA NÚMERO: 3465
CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ATESEGU ATS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS.-
(CUANTÍAS:----------
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO:----------
US$80,000.00.-.
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO:----------
AZ US$40,000.00.-.)

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil once, ante mí, **ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES,** Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, comparece: La compañía **ATESEGU ATS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS,** por la interpuesta persona de su Gerente General y representante legal, señor **OCTAVIO SARMIENTO MARTÍNEZ,** quien declara ser de nacionalidad colombiano, de estado civil casado, ejecutivo, con domicilio y residencia en esta ciudad, quien obra debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas

AB. ROGER AROSEMENA BENITES NOTARIA TRIGESIMO QUINTA CANTON GUAYAQUIL REPUBLICA DEL ECUADOR

de la compañía, según consta del acta que se agrega, cuya personería legitima con la copia certificada del nombramiento que acompaña para que sea agregada al final de este instrumento como documento habilitante, y quien declara además, que su nombramiento se encuentra en plena vigencia. El compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse y contratar a quien doy fe de conocer en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia certificada se agrega a este instrumento. Bien instruido en el objeto y resultado de esta Escritura Pública a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta al tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase autorizar una en la que conste el Cambio de Domicilio y el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía ATESEGU ATS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor Octavio Sarmiento Martínez, a nombre y en representación en su calidad de Gerente General de la compañía Atesegu ATS S.A. Agencia Asesora Productora de Seguros, conforme lo acredita con su nombramiento debidamente inscrito y aceptado que se agrega a

esta escritura como documento habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.Uno.** La compañía se constituyó bajo la denominación de Asesores Técnicos de Seguros C.A., según consta de la escritura pública otorgada ante la Notaria Décima Sexta del Cantón Guayaquil Abogada Melva Rodríguez de Verduga, el treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, escritura que fue rectificada por las escrituras públicas celebradas ante la misma Notaria el ocho de noviembre del mismo año y el catorce de marzo de mil novecientos ochenta y tres e inscritas en el Registro Mercantil del mismo Cantón el dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y tres, en las que se rectificó la denominación de la compañía por la de Asesores Técnicos de Seguros Guayaquil Atesegu C.A., escrituras que fueron inscritas en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y tres; **Dos.Dos** El capital de la compañía ha sido objeto de varios aumentos, siendo el último el que consta en la escritura pública otorgada el quince de abril del año dos mil dos ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil Doctor Juan Antonio Haz Quevedo, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veinte de enero del año dos mil tres; **Dos.Tres.** El Estatuto Social de la compañía ha sido objeto de varias reformas, siendo la última la

que consta en la escritura pública otorgada el ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil Abogado Eduardo Falquéz Ayala, el veinticuatro de marzo del año dos mil nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el ocho de septiembre del mismo año, en virtud de la cual la compañía cambió su denominación por la actual, Atesegu ATS S.A. Agencia Asesora Productora de Seguros; **Dos.Cuatro.** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía Atesegu ATS S.A. Agencia Asesora Productora de Seguros, celebrada el día miércoles cinco de octubre del año dos mil once, resolvió: **PRIMERO**: Cambiar el domicilio de la compañía de la Ciudad de Guayaquil, a la Ciudad de Samborondón, Cabecera Cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador; **SEGUNDO**: Aumentar el Capital Autorizado de la compañía de la suma de Seis mil dólares de los Estados Unidos de América, a la suma de Ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América; y, el capital suscrito y pagado, de la suma de Tres mil dólares de los Estados Unidos de América, a la suma de Cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de treinta y siete mil nuevas acciones ordinarias, nominativas y de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, **TERCERO:** Reformar los artículos Tercero y

Quinto del Estatuto Social; **Dos.Cinco.** Las acciones correspondientes al Aumento de Capital acordado se encuentran totalmente pagadas por capitalización de la cuenta "Aporte para futuras capitalizaciones" y se han asignado a cada accionista en la proporción a que por ley tienen derecho, por lo que a la compañía Global Solutions Globsol S.A. se le asignaron veintitrés mil ciento veinticinco acciones; y, a la compañía Fortune Global Investment Forgin S.A., se le asignaron trece mil ochocientos setenta y cinco acciones.- **TERCERA: CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con los antecedentes expuestos, el señor Octavio Sarmiento Martínez, a nombre y en representación, en su calidad de Gerente General de la compañía Atesegu ATS S.A. Agencia Asesora Productora de Seguros declara: **PRIMERO**: Que se cambia el domicilio de la compañía de la Ciudad de Guayaquil a la Ciudad de Samborondón, Cabecera Cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas; **SEGUNDO:** Que se aumenta el Capital Autorizado de la compañía de la suma de Seis mil dólares de los Estados Unidos de América, a la suma de Ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América; y, el Capital Suscrito y Pagado, de la suma de Tres mil dólares de los Estados Unidos de América, a la suma de Cuarenta mil dólares de los Estados Unidos

AB. ROGER AROSEMENA BENITES NOTARIA TRIGESIMO QUINTA CANTON GUAYAQUIL REPUBLICA DEL ECUADOR

de América, mediante la emisión de treinta y siete mil nuevas acciones ordinarias, nominativas y de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **TERCERO:** Que se reforman los artículos Tercero y Quinto del estatuto social, los mismos que dirán: "**ARTÍCULO TERCERO.-** El domicilio principal de la compañía es la Ciudad de Samborondón, Cabecera Cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, pero podrá establecer agencias o sucursales en cualquier lugar de la República o del Extranjero, según las determinaciones que para el efecto adopte la Junta General de Accionistas."; y, "**ARTÍCULO QUINTO.-** El Capital Autorizado de la compañía asciende a la suma de OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y, el Capital Suscrito asciende a la suma de CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en cuarenta mil acciones ordinarias, nominativas y de un valor de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero cero uno a la cuarenta mil inclusive. Las acciones estarán contenidas en títulos y cada título podrá contener una o más acciones y estarán debidamente firmados por el Presidente y el Gerente General de la compañía. El capital de la compañía podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas."; **CUARTO**: Que

ATESEGU ATS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS

Guayaquil, 25 de mayo del 2011

Señor:
OCTAVIO SARMIENTO MARTÍNEZ
Ciudad.-

15031-m-89

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **ATESEGU ATS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía por un período de **CINCO AÑOS**. De conformidad con el Estatuto Social, le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual o conjunta con el Presidente; y, las demás atribuciones establecidas en el Estatuto y en la Ley de compañías.

La compañía se constituyó bajo la denominación de Asesores Técnicos de Seguros C.A., según consta de escritura pública otorgada ante la Notaria Décima Sexta del Cantón Guayaquil Ab. Melva Rodríguez de Verduga, el 30 de septiembre de 1982, escritura que fue rectificada por las escrituras públicas celebradas ante la misma Notaria el 8 de noviembre de 1982 y el 14 de marzo de 1983 e inscritas en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 18 de mayo de 1983, en las que se rectificó la denominación de la compañía por la de Asesores Técnicos de Seguros Guayaquil Atesegu C.A. Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, el 9 de diciembre de 1998 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 29 de marzo de 1999, la compañía cambió su denominación por la de Atesegu C.A. Agencia Asesora Productora de Seguros Guayaquil. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil Ab. Eduardo Falquéz Ayala, el 24 de marzo del 2009, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 8 de septiembre del 2009 la compañía cambió nuevamente su denominación por la de Atesegu ATS S.A. Agencia Asesora Productora de Seguros. Las atribuciones del Gerente General constan en la escritura pública de aumento de capital otorgada el 17 de agosto de 1988 ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil Abogado Piero Aycart Vincenzini, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 28 de junio de 1989.

Atentamente,

Ing. Com. Luis Villón Sanchón
Secretario Ad. Hoc de la Junta

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía ATESEGU ATS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, para el cual he sido elegido. Guayaquil, 25 de mayo del 2011.

AB. ROSER VIVA BENITEZ NOTARIA TRIGESIMO QUINTA CANTON GUAYAQUIL REPUBLICA DEL ECUADOR

OCTAVIO SARMIENTO MARTINEZ
C.I. # 092890939-9

NUMERO DE REPERTORIO: 36.467
FECHA DE REPERTORIO: 23/jun/2011
HORA DE REPERTORIO: 16:25

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Certifica: que con fecha quince de Julio del dos mil once, queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **ATESEGU ATS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS,** a favor de **OCTAVIO SARMIENTO MARTINEZ,** a foja **63.729,** Registro Mercantil número **12.745.**

ORDEN: 36467

s

REVISADO POR:

Registro Mercantil Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

DOY FE: Que el anverso y reverso es fiel copia del original.
Guayaquil, 14 OCT 2011
35

Ab. Roger Arosemena Benites
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ATESEGU ATS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS

En Guayaquil, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil once, a las diez horas, en el cuarto piso del inmueble signado con el número trescientos uno de la calle Víctor Manuel Rendón de esta ciudad, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía ATESEGU ATS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, con la asistencia de los siguientes accionistas: la compañía Global Solutions Globsol S.A., debidamente representada por su Presidente señor José Luis Suárez Arósemena, propietaria de 1.875 acciones, con derecho a 1.875 votos; y, la compañía Fortune Global Investment Forgin S.A., debidamente representada por su Gerente General señor Octavio Sarmiento Martínez, propietaria de 1.125 acciones, con derecho a 1.125 votos, por lo que se encuentra representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los accionistas acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos: **PRIMERO**: cambiar el domicilio de la compañía de la Ciudad de Guayaquil, a la Ciudad de Samborondón, Cabecera Cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador; **SEGUNDO**: aumentar el capital autorizado de la compañía de la suma de seis mil dólares de los Estados Unidos de América, a la suma de ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América; y, el capital suscrito y pagado, de la suma de tres mil dólares de los Estados Unidos de América, a la suma de cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de treinta y siete mil nuevas acciones ordinarias, nominativas y de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, **TERCERO:** Reformar los artículos Tercero y Quinto del estatuto social. En vista de la ausencia del Presidente de la compañía, preside la sesión el Gerente General señor Octavio Sarmiento Martínez y para que actúe de Secretario se designa al señor Luis Villón Sanchón. El Presidente dispone que el secretario constate el quórum reglamentario y de cumplimiento a las demás formalidades legales. Constatado el quórum reglamentario el Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que es conveniente para los intereses de la compañía cambiar su domicilio; aumentar su capital autorizado y suscrito; y, por ende, reformar su estatuto social, todo lo cual pone a consideración de la sala. La Junta luego de deliberar sobre el particular, por unanimidad de votos acordó: **PRIMERO**: Que se cambia el domicilio de la compañía de la Ciudad de Guayaquil a la Ciudad de Samborondón, Cabecera Cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas; **SEGUNDO:** Que se aumenta el capital autorizado de la compañía de la suma de seis mil dólares de los Estados Unidos de América, a la suma de ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América; y, el capital suscrito y pagado, de la suma de tres mil dólares de los Estados Unidos de América, a la suma de cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de treinta y siete mil nuevas acciones ordinarias, nominativas y de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **TERCERO:** Que se reforman los artículos Tercero y Quinto del estatuto social, los mismos que dirán: "**ARTÍCULO TERCERO.-** El domicilio principal de la compañía es la Ciudad de Samborondón, Cabecera Cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, pero podrá establecer agencias o sucursales en cualquier lugar de la República o del Extranjero, según las determinaciones que para el efecto adopte la Junta General de Accionistas."; y, "**ARTÍCULO QUINTO.-** El capital autorizado de la compañía asciende a la suma de OCHENTA MIL dólares de los Estados Unidos de América; y, el capital suscrito asciende a la suma de CUARENTA MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuarenta mil acciones ordinarias, nominativas y

de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero cero uno a la cuarenta mil inclusive. Las acciones estarán contenidas en títulos y cada título podrá contener una o más acciones y estarán debidamente firmados por el Presidente y el Gerente General de la compañía. El capital de la compañía podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.". Acto seguido se procede a tratar sobre la suscripción y forma de pago del aumento de capital acordado y la Junta por unanimidad de votos acuerda que las acciones correspondientes al aumento de capital acordado sean totalmente pagadas en el 100% del valor de cada una de ellas por capitalización de la cuenta "Aporte para futuras capitalizaciones" y asignadas a cada accionista en la proporción a que por ley tienen derecho, por lo que a la compañía Global Solutions Globsol S.A. se le asignan veintitrés mil ciento veinticinco acciones; y, a la compañía Fortune Global Investment Forgin S.A., se le asignan trece mil ochocientos setenta y cinco acciones, disponiéndose que en los libros contables de la compañía se hagan los asientos correspondientes. No habiendo otro asunto que tratar se declara concluida la sesión concediéndose un momento para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se dio lectura a la presente acta la misma que fue aprobada por unanimidad de votos firmando para su constancia todos los concurrentes. f) Octavio Sarmiento Martínez - Presidente de la sesión; f) Luis Villón Sanchón - Secretario de la sesión; f) p. Global Solutions Globsol S.A. – Ing. José Luis Suárez Arosemena – Presidente; f) p. Fortune Global Investment Forgin S.A. Octavio Sarmiento Martínez.

Certifico que es fiel copia igual a su original que consta en el libro de actas respectivo.- Guayaquil, 5 de octubre del 2011.

Luis Villón Sanchón
Secretario de la sesión

le hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990634262001

RAZON SOCIAL: ATESEGU ATS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: SARMIENTO MARTINEZ OCTAVIO

CONTADOR: JARA REYES ROMMEL STALIN

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	18/05/1993	FEC. CONSTITUCION:	18/05/1993
FEC. INSCRIPCION:	16/08/1993	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	25/09/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CORREDORES DE SEGUROS

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TAROUI Ciudadela: KENNEDY Calle: AV. JOSE ALAVEDRA TAMA Número: 300 Intersección: SEGUNDO PASAJE Edificio: EMPAGRAN Referencia ubicación: DETRAS DE LA CLINICA SAN FRANCISCO Telefono Trabajo: 046017690 Fax: 042286150

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS LITORAL SUR SRI R.U.C.

Zambráno Vásconez Jorge Luis
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	1 REGIONAL LITORAL SUR	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

USUARIO: ROSEMARY ZAMBRANO Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 25/09/2009

AB. ROSEMARY ZAMBRANO BENITES NOTARIA TRIGESIMO QUINTA CANTON GUAYAQUIL REPUBLICA DEL ECUADOR

...hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990634262001

RAZON SOCIAL: ATESEGU ATS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 18/05/1983

NOMBRE COMERCIAL: ATESEGU ATS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE CORREDORES DE SEGUROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY Calle: AV. JOSE ALAVEDRA TAMA Numero: 300 Intersección: SEGUNDO PASAJE Referencia: DETRAS DE LA CLINICA SAN FRANCISCO Edificio: EMPAGRAN Telefono Trabajo: 0460 17696 Fax: 0422951561

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS LITORAL SUR
SRI
R.U.C.

DOY FE: Que el anverso y reverso es fiel copia del original.
Guayaquil, 14 OCT 2011
35
Ab. Roger Arosemena Benites
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO

Zambráno Vásconez Jorge Luis
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JLZAMBRANO Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 25/09/2009

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

IDENTIDAD EXT. No 09-2890939-9

OCTAVIO SARMIENTO MARTINEZ
BOGOTA COLOMBIA
28 NOVIEMBRE 1955
6 5952 9768 M
GUAYAQUIL 2007 M. DE GOB.

COLOMBIANA E 4444 V 4222
CASADO CON: MARIA ELENA HERNANDEZ ZAPATA
SUPERIOR LAS PERMITIDAS POR LA LEY
GUSTAVO SARMIENTO
LUCY MARTINEZ
GUAYAQUIL, 04 DICIEMBRE 2007
04 DICIEMBRE 2019
PV 0459418
Gys

DOY FE QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
Guayaquil, 14 OCT 2011
35
Ab. Roger Arosemena Benites
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

HOJA EN BLANCO

las acciones correspondientes al Aumento de Capital acordado se encuentran suscritas y pagadas en la forma y condiciones determinadas en el numeral Dos.Cinco de la cláusula anterior; y, **QUINTO**: Que las accionistas son de nacionalidad ecuatoriana.- **CUARTA: DECLARACIÓN JURADA.-** El señor Octavio Sarmiento Martínez, en su calidad de Gerente General de la compañía Atesegu ATS S.A. Agencia Asesora Productora de Seguros, bajo juramento declara que el aumento de capital autorizado, suscrito y pagado de la compañía se encuentra integrado y pagado en legal y debida forma. Así mismo declara bajo juramento que su representada la compañía Atesegu ATS S.A. Agencia Asesora Productora de Seguros, no mantiene contrato alguno de obras públicas con el Estado ni con ninguna de sus instituciones.- **QUINTA: AUTORIZACIÓN.-** El Doctor Carlos Julio Arosemena Arosemena y/o la Abogada Cecilia Arosemena Tanner quedan debidamente autorizados para intervenir en cuanto acto o contrato sea necesario hasta la completa legalización de la presente escritura pública.- Agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- (firma ilegible) Abogada Cecilia Arosemena Tanner. Registro número doce mil cincuenta y tres.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que se eleva a Escritura Pública.- Se

AB. ROGER AROSEMENA BENITES NOTARIA TRIGESIMO QUINTA CANTON GUAYAQUIL REPUBLICA DEL ECUADOR

agrega a este registro todos los documentos de Ley.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en clara y alta voz, al otorgante quien la aprueba en toda y cada una de su partes; se afirma, ratifica y la firma en unidad de acto conmigo, el Notario de todo lo cual doy fe.

p. Cía. ATESEGU ATS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS
R.U.C. 0990634262001

SR. OCTAVIO SARMIENTO MARTÍNEZ
C.I. 09-2890939-9
GERENTE GENERAL

EL NOTARIO

ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES

ES IGUAL A SU ORIGINAL, en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA**, en ocho fojas útiles, que sello, rubrico y firmo, en Guayaquil, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil once.-

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO

RAZÓN: En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número SBS-IDG-DASSP5-2012-035 dictada por el Intendente de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González, el cuatro de julio del año dos mil doce, tomo nota de la aprobación de la escritura pública de CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ATESEGU ATS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, al margen de la escritura pública otorgada ante mí, el catorce de octubre del año dos mil once.- Guayaquil, dieciocho de julio del año dos mil doce.-

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO

Doctor Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Titular Decimo Sexto
Del Cantón Guayaquil

RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **TERCERO,** tomo nota de la Resolución **No. SBS-IDG-DASSP5-2012-035,** dictado por el Abogado **HUMBERTO MOYA GONZALEZ**, INTENDENTE DE GUAYAQUIL, el **04 de Julio del 2012,** se tomo nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de las matrices de Constitución, Sustitución de Acciones en la Constitución, y en la Reforma por Cambio de Denominación Social, de la Compañía **"ASESORES TECNICOS DE SEGUROS C.A.,** celebradas el **30 de Septiembre de1982**, el **8 de Noviembre de 1982** y el **14 de Marzo de 1983.-** referida en el presente testimonio.- LO CERTIFICA.- EL NOTARIO.-

Guayaquil, a 23 de Julio del 2012

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN: En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución número SBS-IDG-DASSP5-2012-115 dictada por el Intendente de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González, el catorce de agosto del año dos mil doce, tomo nota de la Reforma del Artículo 4 de la Resolución número SBS-IDG-DASSP5-2012-035, del cuatro de julio del 2012, en la que dispone que los Registradores Mercantiles de los cantones Guayaquil y Samborondón inscriban la escritura pública de CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ATESEGU ATS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, otorgada ante mí, el catorce de octubre del año dos mil once, junto con las Resoluciones Nos. SBS-IDG-DASSP5-2012-035 y SBS-IDG-DASSP5-2012-115, y Reforma del Articulo 5 de la Resolución número SBS-IDG-DASSP5-2012-035, del cuatro de julio del 2012 en la que dispone una publicación en los periódicos de mayor circulación de los Cantones Guayaquil y Samborondón, conjuntamente con el extracto de la escritura pública de cambio de domicilio, aumento de capital autorizado, suscrito y pagado; y de reforma del estatuto social que será elaborado por la superintendencia de Bancos y Seguros.- Guayaquil, veintinueve de agosto del año dos mil doce.-

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO

Doctor Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Titular Decimo Sexto
Del Cantón Guayaquil

RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **TERCERO,** tomo nota de la Resolución **No. SBS-IDG-DASSP5-2012-115,** dictado por el Abogado **HUMBERTO MOYA GONZALEZ**, INTENDENTE DE GUAYAQUIL, el **14 de Agosto del 2012,** se tomo nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de las matrices de Constitución, Sustitución de Acciones en la Constitución, y en la Reforma por Cambio de Denominación Social, de la Compañía **"ASESORES TECNICOS DE SEGUROS C.A.,** celebradas el **30 de Septiembre de1982,** el **8 de Noviembre de 1982** y el **14 de Marzo de 1983.-** referida en el presente testimonio.- LO CERTIFICA.- EL NOTARIO.-

Guayaquil, a 31 de Agosto del 2012

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SEXTO
Guayaquil - Ecuador

Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

Calixto Romero y Malecón

Número de Repertorio: 2012– 4107

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Trece de Septiembre de Dos Mil Doce queda inscrito el acto o contrato CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL de tomo 9 de fojas 4103 a 4116 con el número de inscripción 622 celebrado entre: ([ATESEGU ATS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS en calidad de COMPAÑÍA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [Resolución No. SBS-IDG-DASSP5-2012-035] de fecha [Cuatro de Julio de Dos Mil Doce].

Responsable de Inscripción

Econ. Norma I. Peñafiel Pevsda

Ab. Eloy C. Valenzuela Troya

Registrador de la Propiedad .

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:51.300
FECHA DE REPERTORIO:14/sep/2012
HORA DE REPERTORIO:15:59

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha catorce de Septiembre del dos mil doce, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **SBS-IDG-DASSP5-2012-115,** dictada el **14 de agosto del 2012,** por el **Intendente de Guayaquil de la Superintendencia De Bancos y Seguros Del Ecuador,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la *misma que contiene:* el **Cambio de Domicilio** de la ciudad de **Guayaquil** al cantón Samborondon, aumento de capital autorizado, suscrito y pagado y la Reforma del estatuto de la compañía **ATESEGU ATS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS,** de fojas **97.907 a 97.929,** Registro Mercantil número **16.818**. **2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). **3.-** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 51300

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 19 de Septiembre de 2012

$7.50

REVISADD POR:

Nº 377955